



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 347 DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V.**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, en la sala de Consejo del 17° piso, de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, código postal 06600, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria número 347 del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA), se reunieron:

El licenciado Arturo Osornio Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la SEDESOL y Presidente Suplente del Honorable Consejo de Administración; el maestro Jaime Aranda Castillo, Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la SEDESOL y Secretario del Honorable Consejo de Administración; el licenciado Miguel Ángel Pérez Ochoa, Encargado de la Unidad Jurídica de LICONSA. Así mismo, asistieron en su carácter de consejeros del Honorable Consejo de Administración: el licenciado Jorge Eduardo López Valdéz, Director de Análisis Económico y Sectorial de la Secretaría de Economía (SE); el doctor Daniel Aceves Villagrán, Director General del Programa Oportunidades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud de la Secretaría de Salud (SS); la licenciada Gabriela Martínez López, Directora de Vinculación de la Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural (FMDR); el doctor Ricardo Arturo Villavicencio Contreras, Secretario de Consejo de la Cámara Nacional de Industriales de la Leche (CANILEC); el maestro José Luis Espinoza Navarrete, Titular de la Unidad Jurídica de Diconsa (DICONSA); el licenciado Enrique Francesco Jacob García, Coordinador de Vinculación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México; el médico veterinario zootecnista Raúl Pelayo Ramírez, Coordinador Pecuario de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco; el licenciado Daniel Raúl Arévalo Gallegos, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Láctea, Alimenticia, Similares y Conexos de la República Mexicana (Sindilac) del Congreso del Trabajo (CT); el Contador Público José Alfredo Valdivia Pérez, Director General de Administración y Finanzas del Programa de Inclusión Social Prospera; el Licenciado Roberto Rebollo Vivero, Subsecretario de Desarrollo Social de la Confederación Nacional Campesina (CNC); el médico veterinario zootecnista Sergio Soltero Gardea, Asesor de la Presidencia de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG) y el doctor Salvador Villalpando Hernández, Investigador en Ciencias Médicas del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP).



Asistieron además como invitados, la maestra Elizabeth Ramírez Torres, Comisaria Pública Suplente, de la Secretaría de la Función Pública (SFP); el licenciado Miguel Arturo Rom Téllez, Director de Programación y Presupuesto del Sector Desarrollo Social de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); el médico veterinario zootecnista, Salvador Álvarez Morán, Tesorero de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG) y el contador público Vicente Agustín Mercado Zúñiga, Oficial Mayor de la SEDESOL.

También estuvieron presentes por parte de la Entidad el licenciado Abelardo Manzo González, Director General de LICONSA; el ingeniero José Humberto Cruz Ramos, Encargado de la Dirección de Producción; el licenciado Marco Antonio Loaiza Montaña, Encargado de la Dirección de Finanzas y Planeación; el licenciado Enrique Emigdio Herrera Suárez, Director de Administración; el licenciado Ángel Salvador Guevara Sánchez, Director Comercial; el licenciado Néstor Daniel Palancares Noriega, Encargado de la Dirección de Abasto Social; el licenciado Fernando Miguel Carrasco Querol, Encargado de la Unidad de Comunicación Social y el licenciado Raúl Jesús Durón Fierro, Titular del Órgano Interno de Control en LICONSA.

## **I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

El licenciado Arturo Osornio Sánchez, dio la bienvenida a todos y cada uno de los señores Consejeros e informó que el señor Secretario del Ramo y Presidente del Órgano Colegiado tuvo a bien designarlo como Presidente Suplente.

Asimismo, informó que se había reunido el quórum legal en términos de lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 35 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo 18 de su Reglamento, por lo que declaró instalada formalmente la Sesión Ordinaria número 347 del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V.

### **I. a. APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S. A. DE C. V.**

El licenciado Arturo Osornio Sánchez, indicó que el Señor Secretario del Ramo y Presidente del Honorable Cuerpo Colegiado, tuvo a bien proponer al maestro Jaime Aranda Castillo, como Secretario del Honorable Órgano de Gobierno, por lo que sometió a la consideración de los señores consejeros el siguiente:

#### **ACUERDO 01/III/18**

“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y vigésimo, numeral 12 de las atribuciones indelegables de los Estatutos Sociales de Liconsa S. A. de C. V. y, en atención a la



propuesta formulada por el licenciado Eviel Pérez Magaña, Secretario de Desarrollo Social y Presidente de este Honorable Consejo de Administración, se aprueba la designación del Maestro Jaime Aranda Castillo, Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, como Secretario de este Honorable Órgano de Gobierno de Liconsa, S.A. de C.V., debiéndose observar las disposiciones legales aplicables.”

El licenciado Arturo Osornio Sánchez, solicitó a los señores consejeros su aprobación y, al no presentarse comentarios al respecto, quedó aprobado en sus términos el Acuerdo. Acto seguido, instruyó al maestro Jaime Aranda Castillo para que procediera al desahogo de los puntos del Orden del Día.

**I. b. RATIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LICONSA, S.A. DE C.V.**

El maestro Jaime Aranda Castillo, sometió a la consideración de los señores consejeros el siguiente:

**ACUERDO 02/III/18** “Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y vigésimo, fracción II de los Estatutos Sociales de la Entidad, este Honorable Consejo de Administración ratifica el nombramiento del licenciado Abelardo Manzo González como Director General de Liconsa, S.A. de C.V., a partir del 5 de marzo de 2018, con las facultades que le otorgan la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento; la Ley General de Sociedades Mercantiles; los Estatutos Sociales de la Entidad; y las demás disposiciones legales aplicables.”

El maestro Jaime Aranda Castillo, solicitó a los señores consejeros su aprobación y, al no presentarse comentarios al respecto, quedó aprobado en sus términos el Acuerdo. Así mismo, cedió el uso de la palabra al doctor Daniel Aceves Villagrán.

El doctor Daniel Aceves Villagrán expresó una felicitación, por parte del sector salud y en la honrosa representación del doctor José Narro y del Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, Antonio Chemor Ruiz, por el nombramiento que hizo el Presidente de la República y el Sector de Desarrollo Social en la persona de Abelardo Manzo González.

Consideró importante resaltar un amplio reconocimiento al Programa de Abasto Social, comentando que alguna a veces se deja a un lado el capítulo



de que es un referente internacional al ser el programa social más antiguo del mundo y, dentro de este tipo de consideraciones el Sector Salud está plenamente ligado.

Indicó que, tenía la encomienda de la elaboración de un análisis técnico-científico que se acaba de realizar con base en los suplementos alimenticios que manufactura Liconsa y que distribuye Diconsa a la comunidad Prospera de México.

Agregó que los resultados se han estado presentando en Washington, en el Banco Mundial, y sin duda alguna el presente Consejo de Administración, la nueva directiva de Liconsa y el cuerpo directivo tendrán en su haber un conocimiento de que esta información necesariamente tendrá que hacerse llegar a la opinión pública mexicana.

Ratificó la felicitación al Director General haciendo hincapié en que cuenta con una trayectoria brillante en la administración pública a nivel profesional dentro de diversos ámbitos, la cual ha encontrado y seguido, por lo que, manifestó sentirse muy reconfortado y apreció el nombramiento presidencial del mismo.

El licenciado Abelardo Manzo González agradeció los comentarios.

El licenciado Arturo Osornio Sánchez se sumó a los comentarios del doctor Daniel Aceves y resaltó la importancia del acierto y la atingencia del señor Presidente de la República y del señor Secretario de Desarrollo Social en favor del licenciado Abelardo Manzo.

Comentó que el licenciado Abelardo Manzo González es una persona profesional, responsable que va a continuar un trabajo arduo del programa social que resulta ser de vital importancia.

Manifestó su reconocimiento a quienes tuvieron en sus manos esta decisión y auguró buenos deseos al licenciado Abelardo Manzo González al desempeñar el cargo de Director General en Liconsa, S.A. de C.V. Agregó que, si a él le va bien, a la empresa le irá bien, pero sobre todo a los mexicanos que menos tienen, y que son quienes toman leche Liconsa, debido a que es la mejor de México. Finalmente comentó que el Director General, tiene en sus manos una empresa maravillosa y reiteró que la va a sacar a flote.

El licenciado Abelardo Manzo González agradeció los comentarios.

## **II. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA**

El maestro Jaime Aranda Castillo, procedió a solicitar la aprobación del Orden del Día, por lo que solicitó dispensar la lectura del mismo, en atención a que previo a la sesión, los asistentes fueron informados sobre su contenido. De igual forma informó que se adicionaron los puntos 1a, 1b y VIII.8 y fue modificado el punto VIII.7 del Orden del Día, relativo a la Aprobación de los Nombramientos de los Servidores Públicos de las dos jerarquías



administrativas inferiores a la del Director General. Por lo que, al no existir inconveniente alguno, pasó directamente a la votación del mismo, solicitando a los consejeros manifestaran su aprobación:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- I. a. Designación del Secretario del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V.
- I. b. Ratificación del Nombramiento del Director General de Liconsa, S.A. de C.V.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 346 del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S. A. de C.V., celebrada el 05 de diciembre de 2017.
- IV. Seguimiento de Acuerdos y Recomendaciones.
- V. Presentación y, en su caso, Aprobación del Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- VI. Opinión de los Comisarios Públicos acerca del Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- VII. Presentación de los Estados Financieros de la Entidad, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017.
- VIII. Solicitudes de Acuerdo.
  1. Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Entidad, para el Ejercicio Fiscal 2018.
  2. Aprobación del Presupuesto para la Adquisición de Leche Nacional 2018.
  3. Aprobación del Programa de Inversión 2018.
  4. Aprobación del Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles 2018.
  5. Aprobación del Programa Anual de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2018.
  6. Aprobación del Programa Institucional 2018.
  7. Aprobación de los nombramientos de Servidores Públicos de las dos Jerarquías Administrativas Inferiores a la del Director General.
  8. Designación del Prosecretario del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S. A. de C. V.
- IX. Asuntos Generales.





1. Informe de los principales cambios a las Reglas de Operación 2018 del Programa de Abasto Social de Leche.
2. Toma de nota del diagnóstico de satisfacción de consumo de las leches Liconsa: Leche en Polvo y Leche Frisia.
3. Toma de nota del Seguimiento a los Resultados de la Política de Descuento con Precio Diferenciado en 300 Municipios con Índice De Desarrollo Humano Bajo.
4. Toma de Nota del Seguimiento Físico y Operativo del Programa de Abasto Social.
5. Toma de nota de los Resultados Finales de la Política de Descuento con Precio Diferenciado en 300 municipios con Índice de Desarrollo Humano Bajo a abril-diciembre 2017.
6. Toma de nota informando las Razones por las que no se realizó la venta de las Acciones de América Móvil
7. Toma de Nota de la Ayuda a los Desastres Naturales ocurridos en el mes de septiembre de 2017.
8. Toma de Nota del Precio de Venta de \$1.00 Un peso 00/100 M. N.) el Litro de Leche del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa en 400 Municipios con Índice de Desarrollo Humano Bajo para el Ejercicio 2018.

El maestro Jaime Aranda Castillo, informó al Presidente, que se aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día en virtud de que no se externaron comentarios al respecto:

**ACUERDO 03/III/18:** “El Honorable Consejo de Administración aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 347.”

**III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 346 DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S. A. DE C.V., CELEBRADA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2017.**

El maestro Jaime Aranda Castillo, sometió a consideración del Honorable Consejo de Administración el acta de la Sesión Ordinaria 346 y, debido a que la información fue entregada con anterioridad, solicitó dispensar su lectura. Al no existir comentarios al respecto, quedó aprobada por unanimidad de votos:

**ACUERDO 04/III/18** “El Honorable Consejo de Administración aprueba en todos sus términos el contenido y alcance del acta de la Sesión Ordinaria 346 del honorable consejo de administración de LICONSA, S. A. de C.V, celebrada el 05 de diciembre de 2017.”



#### **IV. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RECOMENDACIONES.**

El maestro Jaime Aranda Castillo, preguntó a los integrantes del Honorable Órgano de Gobierno si deseaban hacer algún comentario al respecto y, al no existir alguno, se procedió a adoptar la siguiente toma de nota:

**TOMA DE NOTA 01/III/18** “El Honorable Consejo de Administración toma nota del seguimiento de acuerdos y recomendaciones.”

#### **V. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO GENERAL DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.**

El maestro Jaime Aranda Castillo, cedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad con la finalidad de que presentara el informe de autoevaluación correspondiente.

El licenciado Abelardo Manzo González comentó que estaba muy agradecido y orgulloso de poder representar a la Institución y por la confianza que tuvo a bien otorgarle el señor Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, así mismo, el apoyo que ha recibido del Secretario de Desarrollo Social, el licenciado Eviel Pérez Magaña, y de los demás compañeros de la Secretaría de Desarrollo Social.

Manifestó su deseo de ser considerado como parte del grupo, mencionando que se está conformando un equipo que tiene metas y objetivos para entregar una administración con buenos resultados. Comentó que continuaría esforzándose para llevar a cabo las tareas que se han encomendado con transparencia y de esa manera dar buenas cuentas a finales de este año. Agregó que es un equipo que está integrado por gente comprometida en el trabajo con el gobierno federal.

Indicó que se daría inicio a un video que explicaría todo lo relativo al ejercicio fiscal 2017:

*“Esta es la Sesión 347 del Consejo de Administración de Liconsa. Bienvenidos.*

*Informe de Autoevaluación sobre las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2017.*

*Al 31 de diciembre de 2017 el Programa de Abasto Social de Leche Liconsa alcanzó a 6'370,361 beneficiarios, lo que representa el 98.5 por ciento de la meta del padrón para 2017, que era de 6'466,242 beneficiarios.*

*La integración de nuestro padrón de beneficiarios es así: 51.8 por ciento son niñas y niños de seis meses a 12 años de edad; 23.2 por ciento, adultos de 60 años o más; 12.1 por ciento son mujeres entre 45 y 59 años; 8.4 por ciento, mujeres y hombres entre 13 y 15 años; 3.5 por ciento son enfermos crónicos*



*o personas con capacidades diferentes; 1.1 por ciento, mujeres en periodo de gestación o lactancia.*

*Liconsa cuenta con una red de distribución de 11,377 puntos de atención; 10,085 son lecherías y 1,292 unidades operativas derivadas de convenios con actores sociales.*

*Liconsa tiene presencia en 2,083 municipios, una cobertura del 83 por ciento del territorio nacional.*

*La población en situación de pobreza extrema con carencia alimentaria identificada en el Sistema de Focalización del Desarrollo, SIFODE, de la Secretaría de Desarrollo Social, son 6'600,000 mexicanos que radican en todos los municipios del país. De estas personas ubicadas en el SIFODE se han incorporado al padrón de beneficiarios de Liconsa de enero a diciembre 44,575 personas en pobreza extrema alimentaria.*

*Nuestra red de distribución alcanzó 926'093,471 litros de leche, de los cuales 706'790,951 litros fueron de leche líquida y 219'302,520 litros de leche en polvo. La distribución diaria de leche alcanzó 3'101,834 litros.*

*Liconsa produjo 1,008'517,782 litros de leche, el 76.5 por ciento correspondió a leche líquida y el 23.5 por ciento a leche en polvo.*

*También se elaboraron 4'654,783 sobres de complementos alimenticios para el Programa Prospera. En nuestros centros de acopio y plantas industriales adquirimos un volumen total de 499'917,814 litros de leche fresca, provenientes de 12 entidades federativas.*

*Se contrató un total de 39,500 toneladas métricas de leche en polvo, de las cuales 38,500 fueron de importación del cupo Organización Mundial de Comercio y 1,000 toneladas bajo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.*

*Se generaron ingresos propios del orden de \$6,756'351,816.00 (Seis mil setecientos cincuenta y seis millones trescientos cincuenta y un mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) y se recibieron \$2,905'973,581.00 (Dos mil novecientos cinco millones, novecientos setenta y tres mil quinientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) de recursos fiscales. El total erogado fue de \$8,761'646,728.00 (Ocho mil setecientos sesenta y un millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.). La empresa presentó un superávit primario de \$900'678,669.00 (Novecientos millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.).*

*En cuanto a la generación de ingresos adicionales, la venta de leche a precio preferencial fue de 81'499,250 litros, lo que significó un ingreso de \$930'007,777.00 (Novecientos millones siete mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.).*





*Se vendieron al Programa Prospera 2'755,000 sobres de complementos alimenticios, lo cual representó un ingreso de \$49'864,993.00 (Cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.). Además, por la venta de sobres de multivitamínico Vita-Niño y de la mezcla vitamínica Nutrivida tabletas, se obtuvieron ingresos por \$105'297,391.00 (Ciento cinco millones doscientos noventa y siete mil trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.). Y por la venta de crema cruda se obtuvieron ingresos por \$800'553,510.00 (Ochocientos millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.).*

*Honorable Consejo de Administración, estas son las metas alcanzadas por Liconsa del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017. Gobierno de la República.”*

El maestro Jaime Aranda Castillo preguntó al honorable cuerpo colegiado si existía algún comentario que manifestar al respecto, antes de pasar a la opinión de los Comisarios Públicos y cedió la palabra al doctor Salvador Villalpando Hernández Investigador en Ciencias Médicas del Instituto Nacional de Salud Pública.

El doctor Salvador Villalpando Hernández comentó que en cuanto a la leche en polvo estaba seguro de que está fortificada con los micronutrientes que son necesarios, pero preguntó si la leche líquida también está fortificada.

El licenciado Abelardo Manzo González respondió afirmativamente, y ofreció hacerle llegar al representante del Instituto Nacional de Salud Pública, en el transcurso de estos días, los resultados que se obtuvieron de que la leche está en esas condiciones con mucho gusto.

El maestro Jaime Aranda Castillo, agradeció la intervención del Director General y preguntó al Honorable Cuerpo Colegiado si tenían algún comentario que manifestar sobre el informe presentado; al no existir comentarios al respecto, propuso continuar con el sexto punto, por lo que, cedió la palabra a la maestra Elizabeth Ramírez Torres.

## **VI. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO GENERAL DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.**

La maestra Elizabeth Ramírez Torres, informó que en cumplimiento a los artículos 58, fracción XV, 59, fracción XI y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción VI de su Reglamento; así como el artículo Vigésimo, numeral 15 de las atribuciones indelegables de los Estatutos Sociales de Liconsa S. A. de C. V., se emitía ante el Honorable Consejo de Administración la opinión sobre el desempeño general de la



entidad correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017, con base en el Informe de Autoevaluación elaborado por su Director General.

Indicó que no se destacaron puntos específicos de la situación operativa y financiera en el informe presentado por el Director General, sin embargo, invitó a darle lectura a estos apartados a fin de conocer los señalamientos que se hacen. Comentó que se detendría en lo que consideraba aspectos relevantes.

Manifestó que la actual administración ha tenido como prioridad atender los rezagos sociales de la población y en general las condiciones que permitan la garantía progresiva de los derechos sociales, así como revertir la desigualdad y abatir de manera significativa la pobreza a través de acciones integrales afirmativas e incluyentes.

Destacó que, en ese sentido, el Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa tiene como objetivo general contribuir al cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso de las personas, cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar al consumo de leche fortificada de calidad y, como objetivo específico el apoyo a personas beneficiarias mediante el acceso al consumo de leche fortificada de calidad y a bajo precio.

Destacó que, al cierre del año 2017 el Programa de Abasto Social de Leche atendió a 6.4 millones de personas, de las cuales 4.4 millones se localizaron en el ámbito urbano y casi dos millones en zonas semiurbano-rurales. Esto se traduce en el 98.5 por ciento de la meta del padrón de beneficiarios para el ejercicio 2017; sin embargo, resaltó que persiste el comportamiento a la baja de dicho padrón, ya que al compararlo con el periodo de 2016 se observó un decremento de 33 mil personas.

Por otra parte, agregó que, en el periodo que es evaluado, el Programa de Abasto Social de Leche registró una amplia cobertura geográfica al tener presencia en 2,083 municipios, lo que representó casi el 85 por ciento del total de municipios del país, así como un incremento de 99 municipios respecto del ejercicio inmediato anterior.

Indicó que por lo que se refiere a las zonas de atención prioritaria rurales, se obtuvo una cobertura del 85 por ciento de los municipios que la integran, lo que se tradujo en la atención a 621 mil personas a través de 3,083 puntos de venta.

Asimismo, destacó el hecho de que el padrón de beneficiarios del Programa ascendió 6.4 millones de beneficiarios, pertenecientes a 3.3 millones de hogares, equivalente al 98.5 por ciento del padrón autorizado.

Por otra parte, con el propósito de atender de manera oportuna a la población beneficiaria, anexó que, Liconsa distribuyó 926.1 millones de litros de leche,



lo que fue equivalente al 93 por ciento de lo programado anualmente, que es de 999.6 millones de litros.

Además, informó que la captación de leche en el marco del Programa de Adquisición de Leche Nacional ascendió a 499.9 millones de litros, que representaron el 83 por ciento de la meta anual de captación autorizada, que es de 600 millones de litros.

Agregó que por lo que corresponde al Programa de Inclusión Social Prospera, se elaboraron 4.7 millones de sobres de complementos alimenticios, cifra superior a la reportada en el año 2016.

Comentó también que, respecto a los resultados del Programa de Abasto Social de Leche en la Cruzada Nacional contra el Hambre, en el periodo enero-diciembre de 2017 se han dado de alta en el padrón a 44,575 personas que están en el SIFODE y presentan condiciones de pobreza extrema alimentaria.

En ese sentido, consideró que los avances alcanzados por la entidad en el periodo que se evalúa hacen evidente el esfuerzo desarrollado y el enfoque a la función social de la empresa, con la identificación de áreas de oportunidad que pueden ser aprovechadas, aspecto que debe permitir fortalecer los esfuerzos de transparencia y orientación a resultados promovidos por el Ejecutivo Federal, así como apoyar las mejoras de bienestar de la población objetivo.

Por otra parte, agregó que aún existen retos por atender, muchos de ellos plenamente identificados por la empresa, por lo que en vista de que se trata de un año de cierre de administración, consideró procedente que Liconsa continúe con acciones estratégicas a fin de mejorar aquellos temas cuyo avance fue inferior a lo esperado en el ejercicio evaluado, así como elevar los indicadores que no alcanzaron la meta programada, en específico aquellos que reportaron un semáforo correctivo.

Finalmente, indicó que es necesario que la Entidad instrumente los mecanismos y estrategias de política pública que permitan optimizar la presencia al Programa de Abasto Social de Leche en las zonas de atención prioritaria rurales, sobre todo si se considera que las mismas están integradas por familias campesinas de escasos recursos económicos que probablemente requieren del apoyo y suministro del lácteo, con el fin de que se alcancen de manera satisfactoria las metas sexenales programadas.

Por lo que en función del análisis efectuado al Informe de Autoevaluación preparado por el Director General y con el propósito de apoyar la adecuada operación de Liconsa, fueron presentadas las siguientes recomendaciones.

***“1. Con relación a la disminución que persiste en el padrón de beneficiarios, se considera pertinente que la entidad realice un análisis de las causas adicionales al bajo factor de retiro en las comunidades de muy alta***



*marginación que provocan esta problemática y con base en esta información se elabore una estrategia para disminuir la incidencia de dichos factores.*

*2. Al ser un año electoral, se insta a la entidad a fin de que se dé cabal cumplimiento a la política de blindaje electoral 2018, implementada por la Secretaría de Desarrollo Social y dé estricta observancia a los principios rectores del servicio público en materia de transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas y se garantice que los recursos asignados a la Entidad sean utilizados exclusivamente para los fines a los que se encuentran destinados.*

*3. En virtud de que el 2018 será un año de cambio de administración, existen acciones prioritarias que las instituciones deberán observar para un cierre adecuado, entre ellas se encuentran ordenar los archivos institucionales para su envío al Archivo General de la Nación, promover estrategias de prevención de omisos y extemporáneos en lo que hace al cumplimiento de la declaración patrimonial, cumplir con las etapas y plazos establecidos en el proceso de entrega-recepción e integrar debidamente el informe de rendición de Cuentas de concusión de la administración 2012-2018.*

*4. Con miras al cierre de la administración se considera prioritario que la Entidad establezca las directrices necesarias que procuren la continuidad de los temas relevantes, poniendo especial atención en la elaboración de los libros blancos, de ser necesarios, como documentos públicos que hagan constar la situación del Programa, así como su impacto y las acciones que deberán ejecutarse para su continuidad y cumplimiento de metas.*

*5. En virtud de que el abatimiento del rezago es una de las encomiendas más importantes de la Secretaría de la Función Pública, es importante que la Empresa realice un análisis de las diversas alternativas para dar atención a las observaciones pendientes de solventar.”*

Finalmente, considerando el Informe de Autoevaluación del ejercicio fiscal 2017 rendido por el Director General y tomando en cuenta los aspectos señalados en la opinión, se solicitó al Consejo de Administración adoptar como acuerdos las recomendaciones presentadas y se instruyó su atención y seguimiento hasta el desahogo oportuno y completo.

El maestro Jaime Aranda Castillo sometió a consideración de los señores consejeros el acuerdo relativo a los puntos quinto y sexto y, al no haber comentarios se adoptó el siguiente:

**ACUERDO 05/III/18** “Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción VI de su Reglamento; y vigésimo, numeral 15 de las atribuciones indelegables de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de



Administración aprueba el Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, e instruye al Director General de la Entidad para que atienda y dé seguimiento a las recomendaciones formuladas por los Comisarios Públicos, hasta su desahogo oportuno y completo”.

## **VII. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017.**

El maestro Jaime Aranda Castillo indicó que como punto siete del Orden del Día se tenía el relativo a la Presentación de los Estados Financieros de la Entidad correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, por lo que se procedió a la siguiente:

**TOMA DE NOTA 02/III/18** “Este Honorable Consejo de Administración toma nota de la presentación de los Estados Financieros de Liconsa, S. A. de C. V., correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 y, espera para su aprobación, la presentación de los mismos dictaminados por el Auditor Externo.”

## **VIII. SOLICITUDES DE ACUERDO.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el maestro Jaime Aranda Castillo, pasó al análisis y votación del punto ocho del orden del día relativo a las siguientes Solicitudes de Acuerdo:

### **VIII.1 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Entidad, para el Ejercicio Fiscal 2018.**

El maestro Jaime Aranda Castillo, sometió a consideración de los señores consejeros la siguiente propuesta de acuerdo y al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos:

**ACUERDO 06/III/18** “Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y vigésimo, numeral 2 de las atribuciones indelegables de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos a nivel flujo de efectivo de la entidad para el Ejercicio Fiscal 2018, autorizado y comunicado por la Coordinadora de Sector, a través de la Oficialía Mayor, mediante el oficio número OM/DGPP/410.2398/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017, por un monto de \$10,981’409,278.00 (Diez mil novecientos ochenta y un millones cuatrocientos





nueve mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$8,030'295,360.00 (Ocho mil treinta millones doscientos noventa y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) corresponden a recursos propios y \$2,951'113,918.00 (Dos mil novecientos cincuenta y un millones ciento trece mil novecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) a recursos fiscales, que prevé una atención de 6'400,000 beneficiarios.”

### **VIII.2 Aprobación del Presupuesto para la Adquisición de Leche Nacional 2018.**

El maestro Jaime Aranda Castillo, sometió a consideración de los señores consejeros la siguiente propuesta de acuerdo:

**ACUERDO 07/III/18:** “Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22 de su Reglamento; y vigésimo, numeral 2 de las atribuciones indelegables de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el Presupuesto para la Adquisición de Leche Nacional 2018, que llevará a cabo la Entidad, hasta por 500 millones de litros con recursos propios y fiscales. Debiéndose observar en todo momento las disposiciones que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.”

El Secretario del H. Órgano de Gobierno cedió la palabra al doctor Ricardo Arturo Villavicencio Contreras quien solicitó se aclarara sí en el presupuesto que se sometió para aprobación, respecto a la adquisición de 500 millones de litros de leche de compra nacional, se encontraban contemplados los aumentos de precio que se manifestaron tanto a partir del 1º de marzo como el que se va a efectuar a partir del mes de mayo para los productores.

El licenciado Abelardo Manzo González respondió e hizo la aclaración de que sí está considerado.

El médico veterinario zootecnista Sergio Soltero Gardea indicó que le llamaba la atención que se hayan adquirido 500 millones de litros, puesto que en el 2016 la adquisición de leche nacional era por 600 millones de litros y, comentó que a pesar de que no fue alcanzada esa meta, derivado de lo que se compró el año pasado, hubo una disminución en la compra de leche nacional de 100 millones de litros en el año y, expresó su deseo de igualar el volumen previsto en 2017.



El licenciado Abelardo Manzo González comentó que se ha estado en constante plática con los ganaderos y los pequeños productores en México de leche fresca, sobre la compra que se ha establecido. Y resaltó que la empresa está ajustada a un presupuesto, sin embargo, se va a analizar con los directores que están a cargo de esas áreas para buscar la manera de solventar la petición.

El médico veterinario zootecnista Sergio Soltero Gardea comentó que en la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas se alegraban con la nueva tarea encomendada al licenciado Abelardo Manzo González y reiteró que la organización ganadera y los representantes de productores, están unidos para hacer un equipo de trabajo incondicional con él.

Indicó que llama la atención la disminución de la compra de leche nacional derivado de que la situación presentada el año inmediato anterior se debió a la falta de un precio competitivo, sin embargo, en la actualidad se cuenta con un precio competitivo y recordó que, en el año 2015 Liconsa llegó a comprar hasta 860 millones de litros. En el 2016 la cifra descendió a 600 millones y en 2017 los productores buscaron otras opciones que les dieran mejor rentabilidad en un tema de carácter social.

Agregó que actualmente se goza de una situación de buena competitividad, que la empresa está sana, que está cumpliendo con sus esquemas de abasto social y sobre todo de ayuda a los que menos tienen, expresó su deseo de que también fuera para el productor una oportunidad para desarrollarse, sobre todo en las zonas donde están comprando más y en donde se tienen problemas de comercialización en algunas épocas del año. Así también, insistió en su inquietud de lograr, por lo menos, lo programado para el año anterior, es decir, los 600 millones de litros.

El licenciado Abelardo Manzo González indicó una vez más que la empresa lo tomará en cuenta.

El médico veterinario zootecnista Raúl Pelayo Ramírez, de igual forma solicitó se consideren por lo menos 600 millones de litros, a pesar de que en el ejercicio anterior, no se alcanzó esa meta, sin embargo, consideró ese volumen o inclusive uno mayor y, estimó que sería conveniente abrir la oportunidad para analizarlo en su momento y poder tener un diálogo debido a que Jalisco es el principal productor de leche, en este caso a nivel nacional.

Además, puntualizó que con el incremento se ha favorecido a que la industria tampoco baje ese precio, entonces, se está hablando de bastantes pequeños ganaderos, lo cual sí tiene un impacto social grande.

El licenciado Abelardo Manzo González comentó que en la reunión que se tuvo el 05 de marzo con ganaderos de Chihuahua, Aguascalientes, Jalisco y Guanajuato, se estableció que se iba a tener una reunión periódica una vez al mes. Reiteró que Liconsa, S.A. de C.V. tiene la plena voluntad de trabajar



con ellos, se conoce la necesidad y el apoyo que requieren por parte del Gobierno Federal, en este caso por parte de la Entidad, se continúa trabajando en el tema y se continuará estudiando la posibilidad de un acercamiento y un apoyo con productores mexicanos.

El doctor Ricardo Villavicencio Contreras comentó que, también aplaudía el esfuerzo que hace Liconsa, S.A. de C.V. por atender un extracto de productores especiales que conforman los beneficiarios de la adquisición de esta leche y aprovechó la ocasión para puntualizar que la cuestión del precio ha sido un tema recurrente debido a la afectación en los costos de producción, lamentando la ausencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Solicitó que quedara asentado en el Consejo que Liconsa no volverá a enfrentar ese tipo de situaciones en la que se ve vulnerado por los reclamos de los productores, porque efectivamente Liconsa atiende ese extracto de productores sociales, pero que también considera necesario se involucren otras instancias.

De la misma manera, hizo una petición en nombre de la Cámara Nacional de Industriales de la Leche, mencionando que se sabe también que hay extractos grandes de productores que no tienen una eficiencia productiva, que sus costos son altos porque son dependientes de insumos extranjeros y eso les ocasiona problemas. Consideró que se requiere que el Consejo se manifieste ante las instancias correspondientes para que también se atienda una política pública que apoye a esos productores para lograr esa eficiencia de costos productivos, generado una mejora en la rentabilidad de los productores y entonces se tendrá un precio acorde a las situaciones a las que se enfrentan.

Solicitó recordar que cualquier movimiento respecto a precios o costos de producción también se refleja en las leyes del mercado. Estableció que ellos se rigen en un libre mercado basado en la ley de la oferta y la demanda y, por lo tanto, los precios forman parte de ese mecanismo que los rige en México y a nivel global.

Subrayó que no se deben olvidar los tratados de libre comercio que se tienen establecidos y que también han sido beneficiosos, han tenido sus grados de dificultades, sobre todo para el sector primario, pues los obligan a competir con productores tecnificados y eficientes en sus producciones y que incluso tienen apoyos extraordinarios de sus gobiernos, conocidos en el mercado internacional como dumping, donde importan leche extranjera a otro tipo de precio y que eso demerita la situación y complica para la industria el tener que acceder a esos precios que no son acordes con el mercado internacional.

Solicitó que también las instancias que tengan que participar en este caso, revisen el tema de los costos de producción y sobre todo una política pública que apoye a ese grupo de productores, tanto medianos como pequeños, que



son los que más necesitan elevarlos en su nivel productivo, porque existen carencias al respecto y debe tomarse en cuenta para una mayor rentabilidad de estos productores.

Al no existir más comentarios al respecto, el maestro Jaime Aranda Castillo sometió a la aprobación de los consejeros la propuesta de acuerdo antes mencionada, por lo que, informó que se tenía por aprobado por unanimidad de votos el acuerdo.

### **VIII.3 Aprobación del Programa de Inversión 2018.**

El maestro Jaime Aranda Castillo, sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo y al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO 08/III/18:** “Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 97, 99 y 100 de su Reglamento, así como vigésimo, numeral 2 de las atribuciones indelegables de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el Programa de Inversión 2018 con recursos propios, consistente en una transferencia compensada del capítulo 3000 “Servicios Generales” al capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” por un importe total de \$17’125,857.00 (Diecisiete millones ciento veinticinco mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) y al Capítulo 6000 “Obra Pública”, por un monto de \$2’920,218.00 (Dos millones novecientos veinte mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), haciendo un total de \$20’046,075.00 (Veinte millones cuarenta y seis mil setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) e instruye a la Dirección General a realizar las gestiones necesarias para que se emita el oficio de liberación de inversión correspondiente y se informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Coordinadora de Sector, debiéndose observar en todo momento las disposiciones legales aplicables.”



#### VIII.4 Aprobación del Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles 2018.

El maestro Jaime Aranda Castillo, sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo y al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO 09/III/18:** “Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y vigésimo, numeral 2 de las atribuciones indelegables de los Estatutos Sociales de Liconsa, S. A. de C.V.; y de conformidad a lo establecido en la Política de Operación número 2 del Procedimiento para la Disposición Final y Baja de Bienes Muebles por Licitación Pública, Subasta, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles, este Honorable Consejo de Administración aprueba el Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles 2018 de la Entidad, integrado por un total de 609 activos, con valor de adquisición de \$6'675,239.39 (Seis millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos treinta y nueve pesos 39/100 M.N.) y por la totalidad de los desechos que se generen como resultado de la operación durante este ejercicio; y autoriza al Director General para proceder a su ejecución mediante licitación pública, subasta, invitación a cuando menos tres personas, donación o cualquier otra de las formas de disposición final previstas en las disposiciones aplicables, observando en todo momento lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 131, 132 y 133 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como lo establecido en los procedimientos para el destino final de las Bases Generales para el Registro, Control, Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de Liconsa, S.A. de C.V. (clave VST-DA-BS-017 y homoclave LICONSANIARU-RRMM-010). Así mismo, instruye al Director General para que dicho programa sea publicado en la página de internet de la Entidad.”





### **VIII.5 Aprobación del Programa Anual de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2018.**

El maestro Jaime Aranda Castillo, sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo y al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO 10/III/18** “Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, este Honorable Consejo de Administración aprueba el Programa Anual de Comunicación Social y Promoción y Publicidad de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2018, por un monto de \$7'822,986.00 (Siete millones ochocientos veintidós mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), el cual ya fue aprobado por la Secretaría de Gobernación mediante los oficios números SNM/DGNC/0445/18 y SNM/DGNC/0446/18, ambos de fecha 1 de marzo de 2018, debiéndose sujetar en la instrumentación del mismo a las disposiciones contenidas en el ‘Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018’.”

### **VIII.6 Aprobación del Programa Institucional 2018.**

El maestro Jaime Aranda Castillo, sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo siguiente:

**ACUERDO 11/III/18:** “Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22 de su Reglamento; y vigésimo, numeral 2 de las atribuciones indelegables de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el Programa Institucional 2018 de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2018 que se anexa en la carpeta de trabajo de la sesión.”

El maestro Jaime Aranda Castillo, pidió a los consejeros se manifestaran al respecto, por lo que, cedió la palabra al representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



El licenciado Miguel Arturo Rom Téllez manifestó que dentro de las metas del ejercicio 2018 del Programa Institucional, se menciona que para apoyar a los pequeños y medianos productores el programa va a adquirir 600 millones de litros de leche con un total de \$3,720'000,000.00 (Tres mil setecientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.) a un precio de \$6.20 (Seis pesos 20/100 M.N.). Por lo que, solicitó que se hiciera la modificación respectiva debido a que en el acuerdo se autorizaron 500 millones de litros de adquisición.

#### **VIII.7 Aprobación de los nombramientos de Servidores Públicos de las dos Jerarquías Administrativas Inferiores a la del Director General.**

El maestro Jaime Aranda Castillo sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo y, al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO 12/III/18:** “Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y vigésimo, numeral 11 de las atribuciones indelegables de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba los nombramientos de los ciudadanos: Marco Antonio Loaiza Montaña, como Director de Finanzas y Planeación; Néstor Daniel Palancares Noriega, como Director de Abasto Social; Enrique Emigdio Herrera Suárez, como Director de Administración; Miguel Ángel Pérez Ochoa, como Titular de la Unidad Jurídica; Fernando Miguel Carrasco Querol, como Titular de la Unidad de Comunicación Social; José Iván Jiménez Vázquez, como Subdirector Jurídico Contencioso; Bladimir Martínez Paz, como Subdirector Jurídico Corporativo; María Inés Vaca Franco, como Subdirectora de Maquila y Compra de Leche Nacional; Ruth Jimena Zendejas Villanueva, como Subdirectora de Planeación Estratégica; Alejandro Toscano Pacheco, como Subdirector de Venta Comercial; Arnulfo García González, como Subdirector de Adquisición de Leche; Aarón López Rivera, como Gerente de la Gerencia Metropolitana Norte; Alejandro Alberto Moreno Leal, como Gerente de la Gerencia Estatal Veracruz; Evelyn Peña Palominos, como Gerente de la Gerencia Estatal Michoacán; y José Carlos Romo Romo, como Gerente del Programa de Abasto Social



Aguascalientes, todos ellos a partir de esta fecha, debiéndose observar las disposiciones legales aplicables.”

El maestro Jaime Aranda Castillo solicitó a los nuevos servidores públicos presentes, Marco Antonio Loaiza Montaña, Néstor Daniel Palancares Noriega, Enrique Emigdio Herrera Suárez, Miguel Ángel Pérez Ochoa, Fernando Miguel Carrasco Querol y Ruth Jimena Zendejas Villanueva, que se pusieran de pie para que el presidente del Consejo de Administración les tomara la protesta de ley, rogándole al señor Director General que en su momento tome la protesta a quienes no se encuentran presentes.

El licenciado Arturo Osornio Sánchez preguntó a los nuevos funcionarios de la entidad lo siguiente: *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones que de ellos emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo que se me ha conferido”*.

Los nuevos funcionarios de Liconsa respondieron a una sola voz “¡Sí protesto!”

El licenciado Arturo Osornio Sánchez contestó a los funcionarios “Si así lo hicieran que la nación se los reconozca, y si no que se los demande”.

### **VIII.8 Designación del Prosecretario del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S. A. de C. V.**

El maestro Jaime Aranda Castillo sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo y, al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO 13/III/18:** “Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y vigésimo numeral 12 de las atribuciones indelegables de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., y en atención a la propuesta formulada por el licenciado Abelardo Manzo González, Director General de la Entidad, este Honorable Consejo de Administración designa al licenciado Miguel Ángel Pérez Ochoa, Titular de la Unidad Jurídica de la empresa, como Prosecretario de este Honorable Órgano de Gobierno.”

## **IX. ASUNTOS GENERALES.**

El maestro Jaime Aranda Castillo, indicó que el numeral noveno del orden del día era el relativo a los asuntos generales, en el cual se presentaron los siguientes puntos:



- IX.1. Informe de los principales cambios a las Reglas de Operación 2018 del Programa de Abasto Social de Leche.**
- IX.2. Toma de nota del diagnóstico de satisfacción de consumo de las leches Liconsa: Leche en Polvo y Leche Frisia.**
- IX.3. Toma de nota del Seguimiento a los Resultados de la Política de Descuento con Precio Diferenciado en 300 Municipios con Índice de Desarrollo Humano Bajo.**
- IX.4. Toma de Nota del Seguimiento Físico y Operativo del Programa de Abasto Social.**
- IX.5. Toma de nota de los Resultados Finales de la Política de Descuento con Precio Diferenciado en 300 municipios con Índice de Desarrollo Humano Bajo a abril-diciembre 2017.**
- IX.6. Toma de nota informando las Razones por las que no se realizó la venta de las Acciones de América Móvil.**
- IX.7. Toma de Nota de la Ayuda a los Desastres Naturales ocurridos en el mes de septiembre de 2017.**
- IX.8. Toma de Nota del Precio de Venta de \$1.00 (Un peso 00/100 M. N.) el Litro de Leche del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa en 400 Municipios con Índice de Desarrollo Humano Bajo para el Ejercicio 2018.**

Una vez enunciados dichos puntos, el maestro Jaime Aranda Castillo mencionó que se tomó nota de los mismos, y preguntó al Honorable Órgano de Gobierno si tenía comentarios que desearan realizar.

El licenciado Miguel Arturo Rom Téllez se refirió al punto seis en cuanto al informe dado del por qué no se realizaron las ventas de acciones de América Móvil. Comentó que si bien se ve un aumento de \$18'000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), esto es, el 12.64 con referencia a la venta inicial con corte a junio, se debía considerar la normatividad de la Tesorería de la Federación, esto es, que no se deberían tener acciones de ninguna especie. Por lo que, solicitó, en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que en la próxima sesión del Honorable Consejo de Administración se realicen las gestiones pertinentes para obtener la autorización de las ventas de las acciones a fin de evitar un posible quebranto a la institución en el momento de la posible baja de las acciones.

El licenciado Daniel Raúl Arévalo Gallegos manifestó, a nombre del Congreso del Trabajo, la aquiescencia por el nombramiento del señor licenciado Abelardo Manzo, con quien se tuvo oportunidad de intercambiar puntos de vista, puesto que el Sindilac representa a la totalidad de trabajadores sindicalizados de la institución de Liconsa.



Comentó que fue grato, el haber tenido la oportunidad de comentar sus proyectos y las situaciones en las que coincidieron, puesto que el gremio que representa lucha por el fortalecimiento de la institución.

Indicó su deseo de hacer un comentario y una solicitud para que se tomen las acciones pertinentes y se valore el esfuerzo que hace el personal en general, no solamente del personal sindicalizado de Liconsa, ya que, a pesar de la apertura de lecherías, centros de distribución, etc., no crece la plantilla del personal. Comentó que la finalidad no era que el Sindicato crezca, si no únicamente que se pueda dar una atención adecuada a los derechohabientes, toda vez que se ha llevado a cabo la apertura de varias lecherías pero no se han otorgado los recursos para que la institución cuente con posibilidades de dar un servicio de calidad y calidez, así mismo, hizo mención de que lo anterior ya lo había comentado con el señor Director. Por otro lado, reiteró su felicitación al licenciado Abelardo Manzo González.

El licenciado Abelardo Manzo González agradeció los comentarios.

El doctor Daniel Aceves Villagrán señaló que uno de los aspectos fundamentales que se han dado en esta Administración Pública Federal fue la complementariedad de los beneficios de la leche Liconsa con otros programas de carácter social, como lo es Prospera, Programa de Inclusión Social (con antecedentes en Progresá y Oportunidades), y con base en la trayectoria histórica de dicho programa ícono para la superación de la pobreza, el cual está cumpliendo 20 años, el Sector Salud ha estado presente de manera permanente en este esfuerzo y, consideró que es importante resaltar el papel, de Liconsa y de Diconsa en ese tipo de conceptos.

Aludió también su deseo de entregar, en ese momento, al licenciado Abelardo Manzo González una presentación ejecutiva que fue trabajada con diversas instancias y mencionó la importancia de resaltar la figura del doctor Salvador Villalpando del Instituto Nacional de Salud Pública y de quienes han conformado también los estudios por parte del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, Salvador Zubirán, quienes denotan un decremento de la anemia en un trayecto 2014-2017 hasta en un 55 por ciento, un decremento del 37 por ciento de la talla baja en población escolar y repercusiones en mujeres que están lactantes.

Consideró que este tipo de esfuerzos que se han realizado, y sobre todo los que se compartieron hace más de 18 años con el doctor Salvador Villalpando para la fortificación de la leche, tienen que quedar en relieve y solicitó respetuosamente al Director General de Liconsa, S.A. de C.V., generar dentro de los mecanismos de comunicación social noticias basadas en datos científicos y técnicos; así también pidió que, bajo esta consideración, sea incorporado dentro del Orden del Día de la próxima sesión de carácter ordinario, para contar con un dato preciso sobre los esfuerzos transitados a





lo largo de este periodo, y que actualmente tienen una medición y son noticias importantes a nivel nacional e internacional.

El licenciado Arturo Osornio Sánchez solicitó al licenciado Abelardo Manzo otorgar toda la profundidad a la recomendación efectuada por el licenciado Arturo Rom, dado que el mismo estableció que pudieran existir irregularidades administrativas, para que en el próximo Consejo o en el intermedio se dé un acercamiento con el propósito de solventar el tema.

De igual forma, quiso referirse al esfuerzo que ha hecho el secretario Eviel Pérez Magaña por el tema de la adquisición de leche a productores mexicanos, haciendo referencia al aumento de 70 centavos y próximamente un segundo aumento de 30 centavos en el pago a los productores por litro de leche, recalcando la necesidad de reconocer el esfuerzo hecho por el Secretario porque a pesar de llevar pocas semanas en el cargo. Mencionó la voluntad que el licenciado Eviel Pérez Magaña ha demostrado al inclinarse a fortalecer a los productores mexicanos y manifestó su total apoyo hacia ellos, en representación del presidente titular del Consejo Directivo.

El médico veterinario zootecnista Salvador Álvarez, de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas apoyó el comentario previo e indicó que es un esfuerzo que agradecía y valoraba, tomando en consideración que hace ocho años aproximadamente se adquirirían 250 o 300 millones de litros y actualmente la cifra es mayor, además solicitó que el esfuerzo fuera creciente.

Comentó que los lugares en donde está Liconsa son los lugares en donde la producción es una vocación y es una actividad de arraigo social que se tiene que proteger por todos.

Insistió nuevamente en el tema del incremento a 600 millones de litros de compra para proteger al tejido social de la gente que lo necesita. De la misma manera extendió, a nombre de los productores de leche del país, un reconocimiento al Secretario Eviel Pérez Magaña.

El licenciado Roberto Rebollo Vivero, representante de la Confederación Nacional Campesina, comentó que la necesidad de quienes menos tienen necesita la respuesta de gente comprometida y dio la bienvenida al licenciado Abelardo Manzo mencionando que Liconsa se ha destacado por su nobleza.

Extendió un cordial saludo y una felicitación al Director General a nombre Confederación Nacional Campesina y por parte del Senador Ismael Hernández Deras y le pidió que recordara que en este proyecto hay mucha gente que necesita ver resultados, que los mexicanos, hoy más que nunca, necesitan de gente muy comprometida, y reitero el apoyo por parte sector de la CNC , siempre que el trabajo sea de frente y dé resultados a quienes más lo necesitan.

El licenciado Abelardo Manzo González agradeció el Comentario.



El doctor Ricardo Arturo Villavicencio Contreras indicó que no podía dejar de pasar la ocasión de informar que la Cámara Nacional de Industriales de la Leche procesa el 85 por ciento de la leche que se produce a nivel nacional, cerca de 10 mil millones de litros anualmente; así mismo, agrupa a cien empresas de las más grandes hasta las más pequeñas y de la cual es un miembro distinguido Liconsa S. A. de C. V., por lo que, en la Cámara Nacional de Industriales de la leche siempre hay preocupación por el beneficio y el bienestar de sus agremiados y Liconsa no es la excepción.

Añadió que, en la Cámara Nacional de Industriales de la Leche su presidente, el ingeniero Miguel García Paredes, le daba la más cordial bienvenida al licenciado Abelardo Manzo González y le ofreció colaborar, como se ha hecho siempre, a través de Salvador Álvarez. Reiteró el apoyo de la Cámara y del titular de una de las empresas de la política social del Gobierno mexicano que tiene en sus manos el bienestar de los que más necesitan. Dijo, además, que en la Cámara también están dispuestos a aportar lo que corresponda a la CANILEC, también hizo la observación de que el programa de adquisiciones es una herramienta de estabilidad social y reiteró la situación de necesidad en la que se encuentran los productores, subrayando que es necesario que se mantengan los esfuerzos que se han venido realizando hasta el momento.

Dirigiéndose al licenciado Abelardo Manzo González, Director General de Liconsa, S.A. de C.V., indicó que él estará pendiente de que el Programa sea utilizado por aquellos que verdaderamente lo necesitan, como son esos pequeños y medianos productores afiliados tanto a la CNC, y la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas.

Reiteró la bienvenida y reconoció al señor Secretario por los esfuerzos realizados desde antes de ser nombrado Secretario.

El maestro Jaime Aranda Castillo informó al señor Presidente que se habían agotado los puntos del Orden del Día.

El licenciado Arturo Osornio Sánchez manifestó que no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15:38 horas del día 22 de marzo de 2018, daba por concluida la Sesión Ordinaria número 347 del Honorable Consejo de Administración del Liconsa, S.A. de C.V., haciendo constar que en la resolución de todos los puntos se cumplió con lo previsto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. De igual forma, agradeció a todos los presentes su asistencia y participación.

Se levantó la presente Acta y la firmaron para constancia el Presidente Suplente, el Secretario del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V., así como la Comisaria Pública Suplente.



---

**C. ARTURO OSORNIO SÁNCHEZ  
SUBSECRETARIO DE  
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
Y  
PRESIDENTE SUPLENTE**

---

**MTRO. JAIME ARANDA  
CASTILLO  
ABOGADO GENERAL Y  
COMISIONADO PARA LA  
TRANSPARENCIA Y  
SECRETARIO**

---

**MTRA. ELIZABETH RAMÍREZ TORRES  
COMISARIA PÚBLICA SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y  
ÓRGANO DE VIGILANCIA EN LICONSA.**